Petropar ñemomba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 954 /17

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Be Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos**, representada para este acto por el señor Antonio Ojeda Burgos, con C.I. N° 912.973, domiciliada en 25 de Mayo N° 3736 c/ Gaudioso Núñez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCION INTEGRAL DE PRESENTACIONES INSTITUCIONALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al servicio de Servicio de Producción Integral de Presentaciones Institucionales que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.227.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2017 para el "Servicio de Producción Integral de Presentaciones Institucionales", convocado por la Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / EJ N° 1064/17 del 11 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	80141626-001	ASESORAMIENTO TECNICO EN PRESENTACION INSTITUCIONAL	Hora	EVENTO	1	550.000
2	80141626-001	DESARROLLO DE CONCEPTO Y CREATIVIDAD PARA PRESENTACIONES	Unidad	EVENTO	1	5.000.000
3	80141626-001	ASESORIA PARA REALIZACION DE EVENTOS DE PRESENTACION	Hora	EVENTO	1	500.000
4	80141626-001	MOTION GRAPHICS 2D Y 3D	Unidad	EVENTO	1	2.100.000
5	80141626-001	VIDEO ENTREVISTAS - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	4.130.000
6	80141626-001	VIDEO ENTREVISTAS - INTERIOR DEL PAIS	Unidad	EVENTO	1	6.300.000

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñemomba'e PETROPAR

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

COPIA PARA LA D.O.C.

CONTRATO PR / EJ N° 954 /17

7	80141626-001	GRABACION - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	13.300.000
8	80141626-001	GRABACION INTERIOR DEL PAIS	Unidad	EVENTO	1	16.100.000
9	80141626-001	TOMA AEREA - ASUNCIO/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	3.850.000
10	80141626-001	TOMA AEREA - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	6.930.000
11	80141626-001	COMPOSICION DE EFECTOS VISUALES, 2D Y 3D	Unidad	EVENTO	1	6.000.000
12	80141626-001	MONTAJE DE AUDIO Y VIDEO	Unidad	EVENTO	1	2.800.000
13	80141626-001	TRADUCCION DE GUION EN IDIOMA GUARANI	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
14	80141626-001	TRADUCCION DE GUION EN IDIOMA INGLES	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
15	80141626-001	GRABACION DE LOCUCION EN ESTUDIO, INCLUYE CACHE LOCUTOR	Unidad	EVENTO	1	1.500.000
16	80141626-001	CASTING - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	700.000
17	80141626-001	CASTING - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	1.900.000
18	80141626-001	CACHE DE EXTRAS - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	880.000
19	80141626-001	CACHE DE EXTRAS - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	990.000
20	80141626-001	CACHE PROTAGONICO - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	2.000.000
21	80141626-001	CACHE DE PROTAGONICO - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	2.450.000
22	80141626-001	CACHE DE LOCUTOR/NARRADOR	Unidad	EVENTO	1	1.330.000
23	80141626-001	MAQUILLADOR Y ESTILISTA - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
24	80141626-001	MAQUILLADOR Y ESTILISTA - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
25	80141626-001	REALIZACION DE AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL DE 6 A 8 MIN. DE DURACION	Unidad	EVENTO	1	25.000.000
26	80141626-001	REALIZACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE HASTA 30 SEG. DE DURACION	Unidad	EVENTO	1	14.000.000
27	80141626-001	REALIZACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE HASTA 60 SEG. DE DURACION	Unidad	EVENTO	1	15.000.000
28	80141626-001	REALIZACION DE MATERIAL AUDIVISUAL DE HASTA 90 SEG. DE DURACION	Unidad	EVENTO	1	17.000.000
29	80141626-001	REALIZACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE HASTA 120 SEGUNDOS DE DURACION	Unidad	EVENTO	1	21.000.000
30	80141626-001	REALIZACION DE SPOT RADIAL DE HASTA 30 SEG. DE DURACION	Unidad	EVENTO	1	2.500.000
31	80141626-001	REALIZACION DE SPOT RADIAL DE HASTA 60 SEG. DE DURACION	Unidad	EVENTO	1	3.000.000
32	80141626-001	UNA CAMARA-ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	3.500.000
33	80141626-001	DOS CAMARAS CON SWITCHER - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	6.000.000
34	80141626-001	CUATRO CAMARAS CON SWITCHER - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	9.560.000
35	80141626-001	DRONE CAMARA - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	5.000.000
36	80141626-001	UNA CAMARA - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	4.500.000
37	80141626-001	DOS CAMARAS CON SWITCHER - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	6.440.000
38	80141626-001	CUATRO CAMARAS CON SWITCHER - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	10.500.000
39	80141626-001	DRONE CAMARA - INTERIO PAIS	Unidad	EVENTO	1	6.650.000
40	80141626-001	SESION FOTOGRAFICA - POR JORNADA	Unidad	EVENTO	1	3.000.000
MONTO MÍNIMO						**G. 250.000.000.-**
MONTO MÁXIMO						**G. 500.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes doscientos cincuenta millones (G. 250.000.000), y el monto máximo a la suma de guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El compromiso y obligación de pago por parte de PETROPAR será exclusivamente por los montos mínimos y/o servicios efectivamente realizados. En consecuencia, el proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución del monto máximo obligándose si respecto a los montos mínimos. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

Bepublicitaria de Antonio Ojeda S.

CONTRATO PR / EJ N° 954 /17

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios serán realizados dentro de los plazos y en los lugares establecidos en la Sección III – Suministros de los Bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicación

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de diciembre del año 2017.

Be Publicitaria Antonio Ojeda B.

Sr. ANTONIO OJEDA BURGOS
PROVEEDOR
Be Publicitaria

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)